El ministro Gallardón, continúa con su proyecto de desjudicialización y privatización del servicio público de la justicia, CCOO denuncia que estas reformas ocultan la realización por parte del ministerio de un plan de reordenación de recursos humanos

La semana pasada se presentaron en el Ministerio de Justicia sendas propuestas para la reforma de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y para la ley de la Jurisdicción Voluntaria.

Mientras que la primera propone la creación de órganos independientes para evitar que lleguen a los juzgados y tribunales los recursos contencioso-administrativos, la segunda atribuye la tutela de determinados derechos a los Notarios y a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, previa regulación de los aranceles de derechos correspondientes a su intervención.

CCOO considera imprescindible que todo el personal de la administración de justicia participe intensamente en las movilizaciones convocadas para mostrar nuestra más enérgica oposición a estos proyectos que supondrán el desmantelamiento de la Administración de Justicia y ocultan un plan de empleo que conllevará la reordenación de recursos.

Siguiendo los dictados de Bruselas, que esta misma semana instó al Gobierno a que ponga en marcha las reformas anunciadas para aumentar la eficiencia del sistema judicial, Gallardón continúa con la línea de reformas de las leyes procesales cuya finalidad, si antes no lo remediamos, es el desmantelamiento del servicio público de la Administración de Justicia.

La propuesta de la reforma de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo prevé la creación de Comisiones Independientes para resolver los recursos de alzada y reposición con el fin de evitar que lleguen a los juzgados y tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa los recursos.

Por su parte, la propuesta de reforma de la Ley de Jurisdicción Voluntaria atribuye a los Notarios y a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, previa regulación de los aranceles de derechos correspondientes a su intervención, la competencia para las declaraciones de voluntad, expedientes de subastas notariales, expedientes en materia de obligaciones (ofrecimientos de pagos y consignaciones de dineros, reclamaciones de deudas dinerarias de cualquier importe, determinada, vencida y exigible) declaraciones de herederos, expedientes en materia mercantil (robo, hurto, extravío o destrucción de título al portador), y, a los Registradores de la Propiedad y Mercantil se atribuyen los expedientes de dominio, en cuya tramitación se prevé una fase notarial.

Para **CCOO** estas propuestas de reforma de las leyes procesales, suponen una vez más, la privatización de parte de un servicio público que presta la administración de justicia a la ciudadanía y que debería seguir siendo universal, gratuito y gestionado por funcionarios públicos.

Pero además **CCOO** denuncia que **estas reformas ocultan la realización por parte del ministerio de un plan de reordenación de recursos humanos**, tal y como prevé el artículo 528.3º de la LOPJ, tras la reforma unilateral aprobada por el Gobierno (reforma contra la que, tal y como os venimos informando, **CCOO** presentó recurso). La estrategia es clara, de cara a la ciudadanía se justifican las reformas para agilizar la administración de justicia y dar una rápida respuesta a las demandas pero, el transfondo es otro, desmantelar un servicio público evitando que lleguen a los juzgados y tribunales las demandas (como está ocurriendo ya tras la entrada en vigor de la ley de tasas judiciales que está provocando la disminución de la litigiosidad) para justificar un plan de reordenación de efectivos y **amortización de puestos de trabajo que, supondrá, la destrucción de miles de puestos de trabajo en la administración de justicia.**

En el siguiente cuadro, publicamos los datos de disminución de asuntos ingresados en los diferentes órganos judiciales afectados por la ley de tasas (Fuente: Punto Neutro Judicial. C.G.P.J.).

DATOS COMPARATIVOS ENTRE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012 (SIN LA LEY DE TASAS) Y EL PRIMER TRIMESTRE DE 2013 (CON LA LEY DE TASAS)

PROCEDIMIENTOS Y ORGANOS JUDICIALES	NUMERO DE ASUNTOS INGRESADOS		PORCENTAJE
	PRIMER TRIMESTRE DE 2012	PRIMER TRIMESTRE DE 2013	
ASUNTOS CONTENCIOSOS EN LOS JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA	195236	163782	-16,11%
RECURSOS CIVILES EN LAS AUDIENCIAS PROVINCIALES	25990	19100	-26,51%
RECURSOS CIVILES EN LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA	151	115	-23,84%
RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS EN LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA (1ª+2ª INSTANCIA)	17892	11992	-33,48%
RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS EN LA AUDIENCIA NACIONAL (1ª INSTANCIA)	4341	1296	-70,15%
ASUNTOS CIVILES EN EL TRIBUNAL SUPREMO	1151	900	-21,81
RECURSOS ANTE LOS JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	34182	26279	-23,40%
TOTALES	**278943**	**223464**	**-19,89%**

EN DEFENSA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO
CONTRA LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA FORZOSA
EN DEFENSA DE NUESTRAS RETRIBUCIONES
CONTRA LAS PRIVATIZACIONES EN LA ADMÓN. DE JUSTICIA
NO LO DUDES, MOVILÍZATE Y LUCHA!!!